

Quito, 31 de octubre de 2014

Señor
JOAQUIN FRANSICO MARIN LUGO
GERENTE GENERAL
ITEKSTRUCTURES S.A.
Presente.-

Mediante la presente, cumpla en comunicar a Usted, que en esta fecha la compañía ITEK ASSEMBLING STEEL S.E., ha cedido a favor de la compañía ARMATEK GLOBAL S.á.r.l, 792 acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Dicha Transferencia se realizara a través del aporte de tales acciones al capital de ARMATEK GLOBAL S.á.r.l, por parte de ITEK ASSEMBLING STEEL S.E., en su calidad de socio único.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas de capital, superávit, utilidades del ejercicio, y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos, de conformidad con la ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de ITEKSTRUCTURES S.A.

Muy Atentamente,



CEDENTE
ITEK ASSEMBLING STEEL S.E.
Luis Fernando Rivera
APODERADO ESPECIAL



CESIONARIO
ARMATEK GLOBAL S.á.r.l.
Camila Moreno Subía
APODERADO ESPECIAL

Quito, 31 de octubre de 2014

Exp. 168845

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

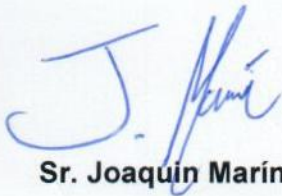
Asunto: Comunicación transferencia de acciones

Por medio de la presente, comunico a usted y para el registro respectivo, que con fecha 31 de octubre de 2014, se realizó la siguiente transferencia de acciones de la compañía ITEKSTRUCTURES S.A.

NOMBRE CEDENTE	NOMBRE CESIONARIO	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	No. DE ACCIONES
ITEK ASSEMBLING STEEL S.E.,	ARMATEK GLOBAL S.á.r.l	USD 1,00	792

Para su mejor conocimiento adjunto a la presente copia de la carta de transferencia respectiva.

Atentamente,



Sr. Joaquín Marín Lugo
GERENTE GENERAL
ITEKSTRUCTURES S.A.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION ESPECIAL

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de "Documovil SI", en la que se solicita certificación sobre la sociedad **"ITEK ASSEMBLING STEEL SE."**, comprensiva de constitución y vigencia, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-587558, folio 15 y siguientes, del tomo 32642, extendida el 19 de septiembre de 2014 en virtud de copia de la escritura, por traslado desde Luxemburgo, autorizada por el notario de Madrid, don José Américo Cruz, como sustituto y para el protocolo de su compañera de Madrid, doña Carmen Boulet Alonso, el día 14 de mayo de 2014, con el número 653; en unión de escritura otorgada ante el notario de Madrid, doña Carmen Boulet Alonso con fecha 30 de mayo de 2014, número 747/2014, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad **"ITEK ASSEMBLING STEEL SE."**, la cual fue constituida, por tiempo indefinido, mediante dicha escritura.

2. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.

3. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, veintiséis de octubre de dos mil quince.

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 39750/2.015

Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

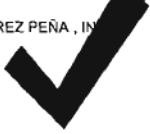
Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil quince.



[Firma manuscrita]

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	29/10/2015
7. por by/par	ALVAREZ PEÑA , INES JEFE DE EQUIPO		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2015/076718		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre: 		10. Firma: Signature: Signature: Firma válida ALVAREZ PEÑA , INES 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:7xrs-++ZZ-Vkam-N7Mv

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:7xrs-++ZZ-Vkam-N7Mv

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:7xrs-++ZZ-Vkam-N7Mv

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

10/2014



CH1607936



Carmen Boulet Alonso
Notario
C/ Alfonso XII, 20, BAJO
28014 MADRID
Tlfn: 91 532 73 69 / 91 521 66 81
Fax: 91 531 05 83

PODER ESPECIAL: "ITEK ASSEMBLING STEEL, S.E."--

NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO-----

EN MADRID, a veintisiete de mayo de dos mil quince.-----

Ante mí, **CARMEN BOULET ALONSO**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid,-----

----- **COMPARECE**-----

DON JAVIER AYORA BRUIX, mayor de edad, casado, empresario, con domicilio a estos efectos en Camarma de Esteruelas (Madrid), carretera de Alcalá de Henares a Camarma, Km 4.900, con D.N.I. y N.I.F. número 46560437-L.-----

----- **INTERVIENE** -----

En nombre y representación, como administrador único, de la sociedad **"ITEK ASSEMBLING STEEL, S.E."**, con domicilio en Camarma de Esteruelas (Madrid), carretera de Alcalá de Henares a Camarma, Km 4.900; trasladó su domicilio a España y cambió su denominación por la actual mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid Don José

Amérigo Cruz, como sustituto de Doña Carmen Boulet Alonso, el día 14 de mayo de 2.014, con el número 653 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 32642, folio 15, hoja M-587558, inscripción 1ª.-----

Fue constituida bajo las leyes de Luxemburgo con la denominación KOPSTAL REAL STATE INVESTMENTS, S.A., por escritura autorizada por el Notario con residencia en Grevenmacher (Luxemburgo), Don Joseph Gloden, en fecha 12 de marzo de 2004; se transformó en Sociedad Anónima Europea y cambió su denominación por la de "I-TEK S.E." mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Luxemburgo Don Jaques Delvaux, el día 5 de febrero de 2007, publicado en el Memorial C número 585 de 12 de abril de 2007.-----

Estaba inscrita en el Registre de Commerce et des Sociétés de Luxembourg bajo número B0099569 e inscrita en el CNPJ/MF bajo el número 13.514.869/0001-04.-----

Tiene C.I.F. número **A-87173514**. -----

Tiene por objeto social la toma de valoración de participaciones, la adquisición por cualquier título de valores mobiliarios, inmobiliarios y

10/2014



CH1607555



derechos.-----

Yo, Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la **Ley 10/2010, de 28 de abril**, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí el 15 de noviembre de 2010, número 1.893 de protocolo, manifestando el compareciente no haberse modificado el contenido de la misma.-----

Interviene en virtud de su mencionado cargo de administrador único para el que fue nombrado por seis años por decisiones adoptadas por el socio único el día 14 de mayo de 2.014 que se elevaron a público en la escritura de traslado de domicilio mencionada, de la que he tenido a la vista copia autorizada.-----

Manifiesta el compareciente la vigencia de su cargo, y que no ha variado la capacidad de su representada.-----

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad reseñado.-----

Tiene, a mi juicio, según actúa, capacidad legal y facultades representativas suficientes para otorgar esta ESCRITURA DE PODER ESPECIAL y, al efecto, -----

-----OTORGA: -----

Que, según actúa, confiere **PODER ESPECIAL**, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario a favor de los señores: (i) **DON LUIS FERNANDO RIVERA LIMA**, con documento de identidad No. 1715468003; (ii) **DOÑA CAMILA MORENO SUBÍA**, con documento de identidad No. 1712870045 para que individualmente representen a **"ITEK ASSEMBLING STEEL, S.E."** (antes I-TEK S.E.), como sigue:-----

PRIMERO: Tome las acciones de orden legal y/o administrativo pertinentes y suscriban los documentos señalados en este Poder:-----

1.- En nombre de la compañía I-TEK S.E., acepte la cesión y transferencia de 792 (setecientos noventa y dos) acciones emitidas por la compañía ecuatoriana ITEKSTRUCTURES S.A., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción.-----

2.- Suscriba las respectivas cartas de transferencia de acciones mediante las cuales I-TEK

10/2014



CH1607954



S.E., comparece en calidad de cedente o cesionaria; así como su respectiva notificación al administrador de la compañía ITEKSTRUCTURES S.A., en la cual adquiere o vende acciones. -----

3.- Realice transferencias sobre las acciones que serán adquiridas dentro de la compañía ecuatoriana ITEKSTRUCTURES S.A. -----

4.- Actúe en calidad de apoderado y/o mandatario de la sociedad I-TEK S.E., para los fines previstos en el artículo seis de la Ley de Compañías vigente en el Ecuador. En consecuencia, queda facultado el apoderado para representar a la Sociedad I-TEK S.E., en todos los actos que jurídicos en los que esta participe.-----

5.- Presentar ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, así como frente a todas las autoridades, y organismos públicos o privados, toda la documentación e información, que sea requerida por dichas instituciones a la compañía I-TEK S.E.--

6.- Firmar todo documento que sea requerido

por autoridades o instituciones estatales, nacionales, seccionales y entidades regulatorias y de control autónomas, dentro del ámbito de su competencia y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones de I-TEK S.E.-----

SEGUNDO: En caso de dudas sobre la interpretación del alcance de alguna de las cláusulas de este poder, los apoderados se entenderán facultados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para el cumplimiento fiel de este poder. -----

TERCERO: En ningún evento, la realización por el poderdante de alguno de los actos previstos para ser realizados por la apoderada implicará la revocación del poder. -----

CUARTO: Este poder es considerado vigente y válido hasta que su invalidación, limitación, retención, sustitución, renuncia o cualquier otro acto que lo enmienda de otra manera, sean notificados, en los sitios donde ha sido presentado. El poderdante expresamente ratifica cualquier acto ya realizado por dichos apoderados en nombre del poderdante, dentro de las facultades que otorga este poder antes de la fecha del

10/2014

TIMBRE
DEL ESTADO



CH1607933



presente documento.-----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN-----

Así lo dice y otorga. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el señor compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

El compareciente lee esta escritura, redactada conforme a minuta por él aportada, adecuada a mi juicio a la legalidad por su elección; debidamente informado y enterado de su contenido, la consiente y firma.-----

Yo, Notario, doy fe de haber IDENTIFICADO al compareciente por medio de su reseñado documento de identidad, que me ha sido exhibido, de que tiene a mi juicio CAPACIDAD y LEGITIMACIÓN para este acto, de que el CONSENTIMIENTO del otorgante ha sido

libremente prestado y de que el otorgamiento se
adecua a la legalidad y a la voluntad libre y
debidamente informada del otorgante y de todo lo
demás que se contiene en este instrumento público,
redactado conforme a minuta presentada por el
compareciente, extendido en cuatro folios de papel
del Timbre del Estado, exclusivo para documentos
notariales, el presente firmado y los tres
siguientes correlativos.-----

Está la firma del señor compareciente. -----

Signado: Carmen Boulet. Rubricado y sellado. ---
ES COPIA de la matriz obrante en mi protocolo corriente
de instrumentos públicos, en donde dejo nota. La expido a
instancia de la sociedad poderdante, extendida en cuatro
folios de papel timbrado notarial, números el del presente
y los tres siguientes. Madrid, a veintiocho de mayo de dos
mil quince. Doy fe.-----



DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1.1.4.1
Honorarios: 42,07



05/2015



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR el notario de Madrid, **DÑA. CARMEN BOULET ALONSO** el 27 de julio de 2015, con el número 891 de protocolo, expedida el día 28 de julio de 2015.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **Dña. Carmen Boulet Alonso**
has been signed by / a été signé

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día **04 . agosto . 2015**
at / à the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. bajo el número 053389
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: / Signature:

Doña Mª Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano





Document muni d'une signature électronique avancée

Le présent document est établi électroniquement et est muni d'une signature électronique avancée par le gestionnaire du registre de commerce et des sociétés de manière à garantir l'authenticité de l'origine et l'intégrité des informations contenues sur ce document par rapport aux informations inscrites ou par rapport aux documents déposés au registre de commerce et des sociétés.

**Michel Mathias
G. KILL**

Digitally signed by Michel Mathias G. KILL
DN: c=LU, l=LU, o=RCSL G.I.E., ou=C24, cn=Michel
Mathias G. KILL, sn=KILL, givenName=Michel
Mathias G., serialNumber=10100377150005626556,
email=michel.kill@rcsl.lu, title=Professional Person
Date: 2015.05.21 15:50:39 +02'00'



LE GOUVERNEMENT
DU GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG
Ministère des Affaires étrangères
et européennes

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Grand-Duché de Luxembourg
Le présent acte public
2. a été signé par KILL, Michel
3. agissant en qualité de Employé(e) RCS
4. est revêtu du sceau/timbre de RCS
5. à Luxembourg
6. le VENDREDI 22 MAI 2015
7. par Ministère des Affaires étrangères et européennes
8. sous no. V-20150522-142029
9. Sceau / timbre
10. Signature



Mario Wiesen, Préposé du Bureau des Passeports,
Visas et Légalisations

Digitally signed by Michel Mathias G. KILL
DN: cn=U. Kill, o=RCS, ou=EU, email=Michel.Mathias@kill.lu
Michel Mathias G. KILL, givenName=Michel
Mathias G. Kill, serialNumber=1010037160082029
email=kill@michelkill.lu, cn=Professional Stamp
Date: 2015.05.22 15:00:38 +02:00

Michel Mathias
G. KILL



EXTRAIT

Armatek Global S.à r.l.

Numéro d'immatriculation : B 158768

Date d'immatriculation / d'inscription : 11/02/2011

Dénomination(s) ou raison(s) sociale(s) :

Armatek Global S.à r.l.

Forme juridique : Société à responsabilité limitée

Siège social :

8a, boulevard de la foire
L - 1528 Luxembourg

Indication de l'objet social : La société a pour objet l'élaboration, la fourniture et le montage de coffrages en béton et en acier corrugué, la commercialisation de fer et d'acier, et de tout autre ouvrage ou activité en relation avec ce qui précède, dans le respect de la loi. La société aura également pour objet la prise de participations sous quelque forme que ce soit, dans d'autres sociétés luxembourgeoises ou étrangères, ainsi que la gestion, le contrôle et la mise en valeur de ces participations. La société peut notamment acquérir par voie d'apport, de souscription, d'option, d'achat et de toute autre manière des valeurs immobilières et mobilières de toutes espèces et les réaliser par voie de vente, cession, échange ou autrement. La société peut également acquérir et mettre en valeur tous brevets et autres droits se rattachant à ces brevets ou pouvant les compléter. La société peut emprunter et accorder à d'autres sociétés, tous concours, prêts, avances ou garanties. La société peut également procéder à toutes opérations immobilières, mobilières, commerciales, industrielles et financières nécessaires et utiles pour la réalisation de l'objet social.

Capital social / fonds social :

Montant : 33.072.093 EUR

Etat de libération: Entièrement libéré

Date de constitution : 01/02/2011

Durée :

Illimitée

Exercice social :

Par exception, l'exercice social ayant débuté en date du 01/02/2011 se terminera en date du 31/12/2011.
Du: 01/01 au: 31/12

Associé(s) :

Dénomination ou raison sociale : ITEK Assembling Steel S.E.

Forme juridique : Société européenne

Pays : Espagne

Numéro d'immatriculation : H. M-587558, T. 32642, F. 15

Nom du registre : Registro Mercantil de Madrid

Siège social de la personne morale :

CTRA DE ALCALA DE HENARES, bâtiment CAMARMA DE ESTERUELAS km 4,900, E - 28816 Madrid

Parts détenues : 33.072.093 Parts sociales

Administrateur(s)/gérant(s) :

Régime de signature statutaire : La société est engagée par la signature individuelle du gérant unique ou en cas de pluralité de gérants par les signatures conjointes de 2 gérants ou par la signature individuelle du délégué du conseil. Si l'assemblée générale des associés décide de créer 2 catégories de gérants (gérants A et gérants B), la société sera engagée par les signatures conjointes d'un gérant A et d'un gérant B.

Organe : Conseil de gérance

Nom : Romero Torres Prénom(s) : Mayra

Fonction : Gérant A

Adresse privée ou professionnelle de la personne physique :

8A, boulevard de la foire, L - 1528 Luxembourg

Durée du mandat : Indéterminée Date de nomination : 31/10/2014

Nom : Zeballos Fontaine Prénom(s) : Haydée

Fonction : gérant A

Adresse privée ou professionnelle de la personne physique :

8A, boulevard de la foire, L - 1528 Luxembourg

Durée du mandat : Indéterminée Date de nomination : 31/10/2014

Nom : Ayora Bruix Prénom(s) : Javier

Fonction : Gérant B

Adresse privée ou professionnelle de la personne physique :

10, Rue Josep Irla I Bosch, E - 08034 Barcelone

Durée du mandat : Indéterminée Date de nomination : 31/10/2014

Nom : Trijueque Rodriguez Prénom(s) : Eduardo

Fonction : Gérant B

Adresse privée ou professionnelle de la personne physique :

178PB, C. Suiza, E - 28022 Madrid

Durée du mandat : Indéterminée Date de nomination : 31/10/2014

(*) Extrait de l'inscription : Pour le détail prière de se reporter au dossier.

Pour extrait conforme (*)

Luxembourg, le 21/05/2015

Le gestionnaire du registre de commerce et des sociétés (²)

¹ En application de l'article 21 paragraphe 2 de la loi modifiée du 19 décembre 2002 concernant le registre de commerce et des sociétés ainsi que la comptabilité et les comptes annuels des entreprises et l'article 21 du règlement grand-ducal modifié du 23 janvier 2003 portant exécution de la loi du 19 décembre 2002, le présent extrait reprend au moins la situation à jour des données communiquées au registre de commerce et des sociétés jusqu'à trois jours avant la date d'émission dudit extrait. Si une modification a été notifiée au registre de commerce et des sociétés entre temps, il se peut qu'elle n'ait pas été prise en compte lors de l'émission de l'extrait.

² Le présent extrait est établi et signé électroniquement.

Le gestionnaire du registre de commerce et des sociétés ne garantit l'authenticité de l'origine et l'intégrité des informations contenues sur le présent extrait par rapport aux informations inscrites au registre de commerce et des sociétés que si le présent extrait comporte une signature électronique émise par le gestionnaire du registre de commerce et des sociétés.

**Registro de Comercio y Sociedades,
Luxemburgo**

Documento provisto de una firma electrónica previa

El presente documento ha sido establecido electrónicamente y se encuentra provisto de una firma electrónica previa del gerente del registro de comercio y sociedades con el objetivo de garantizar la autenticidad del origen y la integridad de las informaciones contenidas en este documento con respecto a las informaciones inscritas o con respecto a los documentos depositados en el registro de comercio y de sociedades.

Michel Mathias

G. Kill

Digitalmente firmado por Michel Mathias G. KILL

DN: c=LU, I=LU, o=RCSL G.I.E., ou=C24, cn=Michel
Mathias G. KILL, sn=KILL, Nombre otorgado=Michel
Mathias G., Número de serie=10100377150005626556,
[Email=michel.kill@rcsl.lu](mailto:michel.kill@rcsl.lu), title=Persona profesional

Fecha: 2015.05.21 15:50:39 +02'00'

Dirección postal: L-2961 Luxemburgo Telf (+352) 26 428-1 Fax (+352) 26 42 85 55 www.rcsl.lu

RCSL G.I.E Luxemburgo C24 Sede y oficinas de atención al público: Centro administrativo Pierre
Werner, 13, Calle Erasme, Luxemburgo-Kirchberg

Extracto

ARMATEK Global S.à r.l.

Número de registro: B 158768

Fecha de registro / inscripción: 11/02/2011

Denominación (es) o razón (es) social (es):

Armatek Global S.à r.l.

Forma jurídica: Sociedad con responsabilidad limitada

Sede social:

8a, Bulevar de la foire

L- 1528 Luxemburgo

Indicación del objeto social: La sociedad tiene por objeto la elaboración, suministro y montaje de encofrado en hormigón y en acero corrugado, la comercialización de hierro y de acero, y de cualquier otro obraje o actividad en relación con lo expuesto, con respeto a la ley. La sociedad tendrá igualmente por objeto la participación de cualquier forma, en otras sociedades luxemburguesas o extranjeras, así como la gestión, el control y el desarrollo de estas participaciones. La sociedad puede especialmente adquirir por vía de aporte, de suscripción, de opción, de compra y de cualquier otra manera, valores inmobiliarios y mobiliarios de todas las especies y otorgarlos por vía de venta, cesión, intercambio o de otra manera. La sociedad puede igualmente adquirir y desarrollar cualquier patente y otros derechos adjuntándolos a las patentes o pudiendo completarlas. La sociedad puede pedir prestado y acordar con otras sociedades, concursos, préstamos, avances y garantías. La sociedad puede igualmente proceder a todas las operaciones inmobiliarias, mobiliarias, comerciales, industriales y financieras necesarias y útiles para la realización del objeto social.

Capital social/ fondo social:

Monto: 33.072.093 EUR

Estado de liberación: Enteramente liberado

Fecha de constitución: 01/02/2011

Duración:

ilimitada

Ejercicio social:

Por excepción, el ejercicio social habiendo iniciado en la fecha 01/02/2011 finalizará en la fecha 31/12/2011.

De: 01/01 a: 31/12

Socio (s):

Denominación o razón social: ITEK Assemblig Steel S.E.

Forma jurídica: Sociedad Europea

País: España

Número de Registro: H. M-587558, T.32642, F.15

Nombre del Registro: Registro Mercantil de Madrid

Sede social de la persona moral:

CTRA DE ALCALA DE HENARES, edificio CAMARMA DE ESTERUELAS km 4,900,
E -28816 Madrid

Unidades portátiles: 33.072.093 acciones

Dirección postal: L-2961 Luxemburgo Telf (+352) 26 428-1 Fax (+352) 26 42 85 55 www.rcsl.lu

RCSL G.I.E Luxemburgo C24 Sede y oficinas de atención al público: Centro administrativo Pierre Werner, 13, Calle Erasme, Luxemburgo-Kirchberg

Administrador(es)/ gerente(s):

Régimen de firma legal: La sociedad está obligada por la firma individual del gerente único en caso de pluralidad de gerentes por las firmas conjuntas de dos gerentes o por la firma individual del delegado del consejo. Si la asamblea general de socios decide crear dos categorías de gerentes (gerente A y gerente B), la sociedad estará obligada por las firmas conjuntas de un gerente A y de un gerente B.

Órgano: Consejo de gerencia

Apellido: Romero Torres Nombre(s): Mayra

Función: Gerente A

Dirección privada o profesional de la persona física:

8a, bulevar de la foire, L -1528 Luxemburgo

Duración del mandato: Indeterminado Fecha de nominación: 31/10/2014

Apellido: Zeballos Fontaine Nombre(s): Haydée

Función: Gerente A

Dirección privada o profesional de la persona física:

8a, bulevar de la foire, L -1528 Luxemburgo

Duración del mandato: Indeterminado Fecha de nominación: 31/10/2014

Apellido: Ayora Bruix Nombre(s): Javier

Función: Gerente B

Dirección privada o profesional de la persona física:

10, Calle Josep Irla I Bosch, E -08034 Barcelona

Duración del mandato: Indeterminado Fecha de nominación: 31/10/2014

Apellido: Trijueque Rodriguez Nombre(s): Eduardo

Función: Gerente B

Dirección privada o profesional de la persona física:

178PB, C. Suiza, E- 28022 Madrid

Duración del mandato: Indeterminado Fecha de nominación: 31/10/2014

(*) Extracto de la inscripción: Para el detalle se solicita remitirse al documento

Extracto conforme (1)

El gerente del registro de comercio y de sociedades (2)

1 En aplicación del artículo 21 párrafo 2 de la ley modificada el 19 de diciembre de 2002 respecto del registro de comercio y de sociedades así como la compatibilidad y las cuentas anuales de las empresas y el artículo 21 del reglamento granducal modificado el 23 de enero de 2003 sustentando la ejecución de la ley del 19 de diciembre de 2002, el presente extracto resume al menos la situación actual de datos comunicados al registro de comercio y de sociedades hasta tres meses antes de la fecha de emisión de dicho extracto. Si una modificación ha sido notificada al registro de comercio y de sociedad en el entretiempo, puede que no haya sido tomada en cuenta durante la emisión del extracto.

2 El presente extracto está establecido y firmado electrónicamente.

El gerente del registro de comercio y sociedades no garantiza la autenticidad del origen y la integridad de las informaciones contenidas en el presente extracto en relación a las informaciones inscritas en el registro de comercio y sociedades a menos que el presente extracto contenga una firma electrónica emitida por el gerente de comercio y sociedades.



Quito, 1ro de Julio del 2015

CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN

A QUIEN INTERESE:

Yo, **MARÍA AUGUSTA ALBUJA AGUILAR**, ciudadana ecuatoriana portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 17225215-9, habilitada con la Certificación **DALF C1** en lengua francesa, declaro haber traducido del francés al español en 3 fojas y 5 carillas el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ARMATEK GLOBAL** emitido por el **REGISTRO DE COMERCIO Y SOCIEDADES DE LUXEMBURGO**.

Agradezco de antemano por la atención que le brinde a la presente y solicito se sirva reconocer su autenticidad.

Muy Atentamente,

Lcda. María Augusta Albuja, Msc



Factura: 002-100-000004187



20151701019D02466

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701019D02466

Ante mí, NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA de la NOTARÍA DÉCIMA NOVENA , comparece(n) MARIA AUGUSTA ALBUJA AGUILAR SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1722521596, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 1 DE JULIO DEL 2015.

MARIA AUGUSTA ALBUJA AGUILAR

CÉDULA: 1722521596

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº 172252159-6

APELLIDOS Y NOMBRES
**ALBUJA AGUILAR
MARIA AUGUSTA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1991-01-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**





INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBUJA VITERI EDUARDO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR IBARRA ELICIA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-09-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-12

 DIRECTOR GENERAL

 REGISTRADOR





001030376

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 **001**

001 - 0039 **1722521596**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALBUJA AGUILAR MARIA AUGUSTA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **JIPIJAPA**
QUITO **4**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**


1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



On October 29th, 2015 appeared before me, Carlo WERSANDT, Notary Public with residence and officiating in Luxembourg.

APPEARS

Sophie Mateos, of legal age, and Spanish nationality, with professional domicile in Luxembourg (Luxembourg), 8A Boulevard de la Foire L-1528 and holder of valid passport number XDB211502, (hereinafter, the "**Appearer**").

She is acting in her capacity of manager A and in representation of the company Armatek Global, S.a.R.L., a company duly organized and incorporated under the laws of Luxembourg, with registered office in 8A boulevard de la foire, L-1528 Luxembourg (Luxembourg), registered with the Commercial Registry of Luxembourg under number B158.768 (hereinafter, the "**Grantor**").

I, Notary Public, certify that

1.- The Appearer has presented to me conclusive evidence of the existence of the Grantor and his appointment as joint director.

2.- In accordance with the applicable legislation in force in Luxembourg and the by-laws of the Grantor the joint directors are the ones with legal faculties to grant powers of attorney.

Since in this act solely appears one of the two directors this public deed must be complemented with another deed granted by the joint director non appearing in the granting hereof.

El día 29 de octubre de 2015 comparece ante Mi, Carlo WERSANDT, Notario Público con residencia y ejercicio en Luxemburgo.

COMPARECE

Sophie Mateos, mayor de edad, de nacionalidad Española, con domicilio en 8A boulevard de la foire, L-1528 Luxemburgo (Luxemburgo), con pasaporte número XDB211502 vigente, (en adelante, el "**Compareciente**").

Actua en su calida de gerente A y de representante apoderada de la sociedad Armatek Global, S.a.R.L., debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes vigentes en Luxembourg, con domicilio social en 8A boulevard de la foire, L-1528 Luxembourg (Luxembourg), e inscrita en el Registro Mercantil de Luxembourg, bajo el número B158.768 (en adelante, el "**Otorgante**").

Yo, el Notario, certifico que

1.- El Compareciente ha aportado pruebas concluyentes de la existencia del Otorgante y de su nombramiento como administrador mancomunado

2.- De acuerdo con la legislación aplicable en Luxemburgo y los estatutos sociales del Otorgante los administradores son las personas con facultades legales para el otorgamiento de poderes.

Dado que en este acto solo comparece uno de los dos administradores mancomunados esta escritura pública deberá ser complementada con otra a otorgar por el administrador mancomunado que no comparece en el otorgamiento de la presente.

The Appearer declares that the powers on the basis of which he appears have not been revoked, suspended or limited and that the circumstances of the Grantor have not changed. On the basis of the above, the Appearer has, in my opinion as Notary Public, the required legal capacity to execute the present power of attorney on behalf of the Grantor.

Therefore, the Grantor,

GRANTS:

A SPECIAL POWER OF ATTORNEY, as broad and sufficient as may be necessary in Law, in favor of LUIS FERNANDO RIVERA LIMA, with identity card number 1715468003 and CAMILA MORENO SUBÍA, with identity card number 1712870045

so that with his sole signature, in the name and on behalf of the Grantor, may exercise, without power of sub-delegation and untill March 31th, 2016, all and any of the following :

POWERS

1.- To sign letter of transference of shares or any other document necessary in favour of ARMATEK GLOBAL, S.á.R.L., either acting as assignor or assignee; as well as the relevant notifications by virtue of which it is transferred or acquired as the case may be.

2.- To act as legal representatives and/or attorney-in-laws of the company ARMATEK GLOBAL, S.á.R.L., for the purposes set out in the sixth article of the Companies Law in force in Ecuador. In consequence they are hereby empowered to represent ARMATEK

El Compareciente declara que las facultades en base a las que otorga el presente poder no han sido revocadas, suspendidas o limitadas, y que las circunstancias del Otorgante no han cambiado. En vista de lo anterior, el Compareciente tiene, a mi juicio, la capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente poder en nombre y representación del Otorgante.

En consecuencia, el Otorgante,

OTORGA:

PODER ESPECIAL, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario a favor de los señores LUIS FERNANDO RIVERA LIMA, con documento de identidad No. 1715468003 y CAMILA MORENO SUBÍA, con documento de identidad No. 1712870045:

para que individualmente pueda, por cuenta del Otorgante y en su nombre y representación, ejercer, hasta el 31 de marzo 2016 y sin poder de subdelegación, todas y cada una de las siguientes facultades :

PODERES

1.- Suscriban cartas de transferencia de acciones o cualquier otro documento necesario a favor de ARMATEK GLOBAL S.á.R.L., ya sea compareciendo en calidad de cedente o cesionaria; así como sus respectivas notificaciones, en la cual adquiere o vende acciones.

2.- Actúen en calidad de apoderado y/o mandatario de la sociedad ARMATEK GLOBAL S.á.r.l, para los fines previstos en el artículo seis de la Ley de Compañías vigente en el Ecuador. En consecuencia queda facultado el apoderado para representar a la



GLOBAL, S.á.R.L., in any and all legal acts they may be involved consequence of the powers granted hereby.

3.- To appear before the Superintendencia de Compañías in Ecuador as well as any other authorities and public servants and submit in the name and on behalf of ARMATEK GLOBAL, S.á.R.L., all the documentation required in such institutions.

4.- To sign any document that is required by authorities or institutions state, national, sectional and regulatory entities and control autonomous, within the scope of its competence and exclusively for the fulfilment of the obligations of GLOBAL ARMATEK S.a.r.l..

5.- To ratify acts performed by previous representatives in the name and on behalf of the Grantor and to the extent contained in this power. In particular, it is ratified the acceptance of the transfer of 792 actions carried out by the company I-TEK S.E. (previously known as ITEK Assembling Steel, S.E.) to ARMATEK GLOBAL S.a.r.l, through a share capital increase dated October 31, 2014 and registered in the corporate books of the company on the same day.

In case of doubts regarding the interpretation of the scope of some of the clauses of this power, it must be understood that the representatives hereby appointed are empowered to carry out all the activities necessary for the loyal fulfillment of this power.

In any event, the realization by the Grantor

Sociedad ARMATEK GLOBAL S.á.r.l, en todos los actos que jurídicos en los que esta participe.

3.- Presentar ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, así como frente a todas las autoridades, y organismos públicos o privados, toda la documentación e información, que sea requerida por dichas instituciones a la compañía ARMATEK GLOBAL S.á.r.l.

4.- Firmar todo documento que sea requerido por autoridades o instituciones estatales, nacionales, seccionales y entidades regulatorias y de control autónomas, dentro del ámbito de su competencia y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones de ARMATEK GLOBAL S.á.r.l.

5.- Expresamente se ratifican los actos realizados por los prenombrados apoderados en nombre del Otorgante y en medida que se contengan en el presente poder. En especial, se ratifica la aceptación de la transferencia de 792 acciones realizadas por la compañía I-TEK S.E. (en la actualidad denominada ITEK Assembling Steel, S.E.) a ARMATEK GLOBAL S.á.r.l, mediante un aumento de capital con fecha 31 de octubre de 2014 y registrada en los libros sociales de la compañía el mismo día.

En caso de dudas sobre la interpretación del alcance de algunas de las cláusulas de este poder, los apoderados se entenderán facultados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para el cumplimiento fiel de este poder.

En ningún evento, la realización por el



of one of the actions hereby planned to be carried out by the representative will imply the revocation of power.

This power is considered in force and valid until its invalidation, limitation, retention, replacement, waiver or any act amending it otherwise, be notified, in the places where it has been presented.

The Grantor hereby undertakes to confirm and ratify, if so requested by the persons empowered by this document, each and every action taken by these persons by virtue of this power of attorney, and to indemnify them for any cost, loss or damage they may incur as a consequence of such actions.

This the Grantor states and grants in my presence, and after reading this instrument to him, I certify that the Grantor ratifies the contents thereof and signs with me. Likewise, I certify that in the execution of this document all the forms and solemnities required by the Law in force in the place of its execution have been fulfilled.

I certify that I know the personal particulars of the Appearer from his statements and from his valid personal documentation, which he shows to me.

The Appearer request to the Attorney to provide her a copy of all the documents duly signed in virtue of this special power of attorney within two weeks following their signature.

Otorgante de alguno de los actos previstos para ser realizados por la apoderada implicará la revocación del poder.

Este poder es considerado vigente y válido hasta que su invalidación, limitación, retención, sustitución, renuncia o cualquier otro acto que lo enmienda de otra manera, sean notificados, en los sitios donde ha sido presentado.

El Otorgante se compromete a confirmar y ratificar, si es requerido para ello por las personas apoderadas en el presente documento, todas y cada una de las actuaciones realizadas por dichas personas en virtud de este poder, así como a indemnizar a tales personas por cualesquiera costes, daños y perjuicios que se pudieran derivar para las mismas como consecuencia de dichas actuaciones.

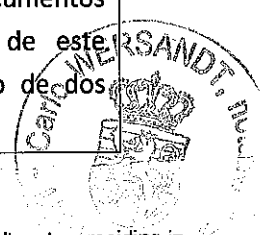
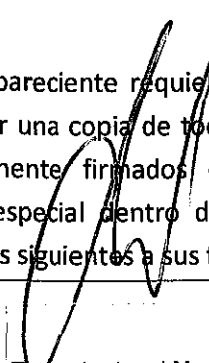
Así lo dice y otorga el Otorgante en mi presencia y, tras leer este documento, el Otorgante lo encuentra conforme y ratifica su contenido, firmándolo conmigo de lo cual yo, el Notario, doy fe. Asimismo doy fe de que en la redacción del mismo todas las formas y solemnidades requeridas por la Ley del lugar del otorgamiento han sido respetadas.

Doy fe de conocer las circunstancias personales del Compareciente por sus declaraciones y por los documentos vigentes que me exhibe.

El Compareciente requiere al Apoderado de entregar una copia de todos los documentos debidamente firmados en virtud de este poder especial dentro de un plazo de dos semanas siguientes a sus firmas.



Sophie MATEOS



The undersigned Me Carlo Wersandt, notary residing in Luxembourg, hereby certifies the authenticity of the signature of Ms Sophie MATEOS, acting in her capacity as 'A Manager of ARMATEK GLOBAL S.A.R.L. Luxembourg, October 30, 2015



LE GOUVERNEMENT
DU GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG
Ministère des Affaires étrangères
et européennes

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1 Pays: Grand-Duché de Luxembourg
- Le présent acte public
- 2 a été signé par **WERSANDT, Carlo**
- 3 agissant en qualité de **Notaire**
- 4 est revêtu du sceau/timbre de **Office notarial**
- Atteste
- 5 à Luxembourg
- 6 le **MERCREDI 04 NOVEMBRE 2015**
- 7 par Ministère des Affaires étrangères et européennes
- 8 sous no **V-20151104-144333**
- 9 Sceau / timbre
- 10 Signature



Mario Wiesen / Préposé du Bureau des Passeports,
Visas et Legalisations

(Firma Ilegible)

Sophie MATEOS

Yo, el abajo firmante Me Carlo Wersandt, notario residente en Luxemburgo en la presente certifico la autenticidad de la firma de la señora Sophie MATEOS, actuando en su calidad de Gerente Clase A de la compañía ARMATEK GLOBAL S.A.R.L, RCS LUXEMBURGP B158768 y certifica que la compañía se obliga válidamente con la firma conjunta de un Gerente Clase A y un Gerente Clase B. Luxemburgo, Octubre 30, 2015.

(Firma Ilegible)

(Sello de Tinta donde se lee WIERSANDT, Notario Luxemburgo)

(Salto de Página)

EL GOBIERNO
DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO
Ministerio de Asuntos Extranjeros
Y Europeos

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 octubre 1961)

- | | |
|--|---|
| 1. País: Gran Ducado de Luxemburgo | |
| El presente acto público: | |
| 2. Ha sido firmado por: | WESANDT, Carlo |
| 3. Actuando en calidad de: | Notario |
| 4. Encontrándose revestido de un timbre que | Oficina Notarial |
| Da fe | |
| 5. En Luxemburgo, | 6. Miércoles 04 de Noviembre de 2015 |
| 7. Por el Ministro de Asuntos extranjeros y Europeos | |
| 8. Bajo el número | V-20151104-144333 |
| 9. Timbre | 10. Firma |
| (Sello) | (Firma Ilegible) |
| | Mario Wiessen por la Oficina de Pasaportes,
visas y legalizaciones |

Camila Moreno Subía, comparezco y certifico que he traducido los extractos en idiomas distintos al Español contenidos en el documento que se adjunta. Certifico, que, para lo mejor de mi habilidad, esta es una correcta y adecuada traducción. Certifico que soy competente tanto en Inglés, Español y Francés como para rendir y presentar dicha traducción.

Quito, 12 de noviembre de 2015.

Ab. Camila Moreno Subía
CC. 1712870045



Factura: 003-001-000000525



20151701085D00340

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701085D00340



Ante mí, NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO de la NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA, comparece(n) CAMILA MORENO SUBIA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1712870045, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), DOCUMENTO EN INGLES para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:45).

CAMILA MORENO SUBIA
CÉDULA: 1712870045



NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO